

# ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
NOTA PRELIMINAR . . . . .	XIII
PRÓLOGO . . . . .	XV
ESTUDIO INTRODUCTORIO . . . . .	XXV

## CAPÍTULO PRIMERO

### ANTECEDENTES

1. Introducción . . . . .	1
2. Hechos relevantes . . . . .	5
3. La litis . . . . .	6

## CAPÍTULO SEGUNDO

### LA SENTENCIA

1. Homicidio de mujeres por razón de género, violación al deber de no discriminación del artículo 1.1 de la CADH . . . . .	9
2. Violación al deber de garantía de los artículos 4 (derecho a la vida), 5 (derecho a la integridad personal), 7 (derecho a la libertad personal) de la CADH, en relación con el artículo 7 de la Convención Belém do Pará (deber de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) . . . . .	10
A. Primer momento (antes de la desaparición de las víctimas) . . . . .	10
B. Segundo momento (antes del hallazgo de los cuerpos) . . . . .	11
3. Violación a los artículos 8.1 (garantías judiciales) y 25.1 (protección judicial) de la CADH, ante el incumplimiento del deber de investigar efectivamente los hechos denunciados . . . . .	12
4. Violación al artículo 19 CADH (derechos de las niñas) . . . . .	13
5. Violación al artículo 5 de la CADH (tratos degradantes y derecho a la integridad personal de los familiares de las víctimas) . . . . .	13
A. Por causa del sufrimiento de los familiares por lo ocurrido con las víctimas y por la ausencia de búsqueda de la verdad . . . . .	14
B. Por causa de las amenazas, intimidación y hostigamientos sufridos por los familiares . . . . .	14

6. Desestimación al planteamiento de violación al deber de respeto a los artículos 4 (derecho a la vida), 5 (derecho a la integridad personal), 7 (derecho a la libertad personal) de la CADH, imputada directamente a agentes estatales . . . . .	14
7. Improcedencia de las alegaciones relacionadas con el derecho de protección a la honra y a la dignidad de la persona . . . . .	15
8. Los votos concurrentes . . . . .	15

### CAPÍTULO TERCERO

#### APORTACIONES RELEVANTES DEL CASO A LOS DERECHOS HUMANOS: LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA INTERAMERICANA

1. Interpretación de las normas internacionales sobre derechos humanos	17
2. Prohibición de discriminación y violencia contra la mujer . . . . .	23
3. Derecho a la vida Su dimensión sustantiva y procesal. . . . .	27
4. Deber de investigar efectivamente los hechos que afectan la vida, la libertad y la integridad personal . . . . .	30
5. Deber de reparación adecuada, tratándose de situaciones de discriminación generalizada. . . . .	35

### CAPÍTULO CUARTO

#### EFICACIA DIRECTA DE LA SENTENCIA EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO

1. El deber de reparación adecuada a cargo del Estado, conlleva la obligación de los poderes públicos competentes para restituir a las víctimas en los derechos humanos violados . . . . .	43
2. ¿Qué autoridades del Estado mexicano están obligadas a concretar el deber de reparación adecuada derivado de la sentencia Campo Algodonero? . . . . .	54
A. Obligaciones a cargo del Procurador General de la República y del Procurador de Justicia del Estado de Chihuahua . . . . .	55
B. Obligaciones a cargo del Poder Judicial del Estado de Chihuahua . . . . .	57
C. Obligaciones a cargo del Procurador y Subprocuradores del Estado de Chihuahua. . . . .	59
D. Obligaciones a cargo del Secretario de Gobernación y del Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua. . . . .	60
E. Obligaciones del Secretario de Relaciones Exteriores y del Consultor Jurídico de dicha dependencia . . . . .	61

F. Obligaciones a cargo del Presidente de la República . . . . .	62
G. Obligaciones a cargo del Ayuntamiento y de la Comisión de Nomenclatura y Documentos, del Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua . . . . .	63
H. Obligaciones a cargo del Congreso del Estado de Chihuahua y del Secretario de Planeación y Evaluación de dicha entidad federativa . . . . .	63
I. Obligación a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Chihuahua . . . . .	64
J. Obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua . . . . .	65

CAPÍTULO QUINTO

¿QUÉ HACER FRENTE A LAS OMISIONES  
DE LOS PODERES PÚBLICOS DE ACATAR  
LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA?  
EL PROCEDIMIENTO EN VÍA DE REGRESO

.....	67
-------	----

CAPÍTULO SEXTO

MEDIDAS DEL ESTADO MEXICANO  
ANTERIORES A LA SENTENCIA CONDENATORIA

.....	73
-------	----

CAPÍTULO SÉPTIMO

HACIA UNA LEGISLACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO  
DE LAS SENTENCIAS INTERNACIONALES

.....	79
-------	----

EPILOGO . . . . .	83
-------------------	----

APÉNDICES

1. Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Caso Campo Algodonero, 2009). . . . .	87
A) Voto concurrente del juez Diego Garcia-Sayan . . . . .	277
B) Voto concurrente de la jueza Cecilia Medina Quiroga . . . . .	283
2. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. "Convencion de Belem do Para" (1994). . . . .	291

3. Ley Federal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) . . . . .	299
4. Resolución 48/104 de la Asamblea General de la ONU sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993) . . . . .	323
5. Declaración de Beijing. Cuarta conferencia mundial sobre la mujer (1995) . . . . .	331
6. Resolución del Parlamento Europeo sobre los asesinatos de mujeres (feminicidios) en México y en América Central y el papel de la Unión Europea en la lucha contra este fenómeno (2007) . . . . .	337
7. Resolución del Parlamento Europeo sobre la escala de violencia en México (2010) . . . . .	347
BIBLIOGRAFÍA . . . . .	353
SOBRE LOS AUTORES . . . . .	359